

RAD: 2020-00211
DEMANDANTE: LEONARDO ALVAREZ ANAYA
DEMANDADO: KATHERIN SANTANA NIETO, KELLY SANTANA NIETO Y HEREDEROS INDETERMINADOS
PROCESO: VERBAL DE DECLARACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO ENTRE CONCUBINOS

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 17 de febrero de 2021 mediante el cual el apoderado judicial de PEDRO JOSÉ SANTANA GALETH allega requerimiento.

Bucaramanga, 18 de febrero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que en el registro civil de matrimonio con indicativo serial 03506598 expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil se evidencia que el señor PEDRO JOSÉ SANTANA GALETH y la señora KATHERINE NIETO SANTANDER contrajeron matrimonio el día 20 de julio de 1992. En tal sentido se logra acreditar su vínculo con KATHERINE NIETO SANTANDER.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la concurrencia a este proceso del señor SANTANA GALETH, en calidad de heredero conocido, deberá entenderse que ahora forma parte del extremo pasivo de este proceso.

Así las cosas, se reconoce personería al doctor GIOVANNI MERLANO QUINTERO como apoderado judicial de PEDRO JOSÉ SANTANA GALETH, en los términos del poder conferido.

Por último, de conformidad con lo señalado por el artículo 301 del CGP, inciso 2, se **ORDENA** tener por notificado por conducta concluyente a PEDRO JOSÉ SANTANA GALETH, desde la notificación por estados de esta providencia que reconoce personería a su apoderado. En consecuencia, se corre traslado por el término de veinte (20) días de conformidad al artículo 369 del CGP, para que ejerza su derecho de defensa.

Por secretaria y a través de los medios tecnológicos se surtirá el traslado de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA

Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **19 de febrero de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario